

RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 2127/2016

POR LA CUAL SE DESIGNAN A LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE BUEN GOBIERNO Y AL PROMOTOR DEL CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES.

Asunción, 07 de diciembre de 2016.

VISTO: El Interno CCCIM/036/2016, en el cual se pone a consideración de la Presidenta y de los Miembros del Directorio de la CONATEL, el Código de Buen Gobierno de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones, elaborado de acuerdo a lo establecido en el Manual de Implementación del MECIP y se solicita la conformación del Comité de Buen Gobierno y designación del Promotor del Código de Buen Gobierno.

CONSIDERANDO: Que, según el Manual de Ética Pública la experiencia indica la conveniencia de que la Máxima Autoridad nombre a un promotor del Código de Buen Gobierno, quien tendrá como responsabilidad general promover la puesta en marcha del mencionado Código.

Que, el Directorio de la Institución, aprobó a través de Resolución Directorio N° 2126/2016, el Código de Buen Gobierno de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones, consensuado por los Líderes del Equipo MECIP (Gerentes de Áreas, Secretario General, Coordinador del Gabinete Técnico, Asesor Legal), en el cual a la vez se aprobó la composición, nominación y periodo de los miembros del Comité de Buen Gobierno, de acuerdo a lo establecido en el Artículo N° 38 del Código de Buen Gobierno.

Que, es competencia y responsabilidad del Directorio de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones determinar la política y orientación general de la Institución y adoptar la reglamentación interna que sea necesaria para su buena marcha, de conformidad al artículo 26° Inc. II del Decreto 14135/96 "Por el cual se aprueban las normas reglamentarias de la Ley N° 642/95 de Telecomunicaciones".

POR TANTO: El Directorio de la CONATEL, en sesión ordinaria del 07 de diciembre de 2016, Acta N° 55/2016, y de conformidad con las disposiciones previstas en la Ley N° 642/95 "De Telecomunicaciones"; el Decreto N° 14.135/96, y el Art. N° 38 del Código de Buen Gobierno.

RESUELVE:

Art. 1° DESIGNAR como Miembros del Comité de Buen Gobierno a los siguientes funcionarios:

- 1- Ing. Diego Miranda
- 2- Lic. Arsenio Larrosa
- 3- Abg. Magno Insfrán

Art. 2° ESTABLECER que serán funciones del Comité de Buen Gobierno:

- a. Asegurarse de la difusión del Código de Buen Gobierno y de una adecuada capacitación en el mismo a los colaboradores internos y grupos de interés de la institución;
- b. Monitorear y hacer seguimiento al desarrollo y cumplimiento de las políticas contenidas en el código de buen gobierno.
- c. Realizar seguimiento al comportamiento de los administradores públicos para asegurar su cumplimiento del código de buen gobierno;
- d. Resolver controversias sobre interpretación del articulado del código de buen gobierno.
- e. Informar, por lo menos cada seis (6) meses al comité directivo sobre las tareas que le fueron encomendadas.
- f. Elaborar su propio reglamento de operación.

Art. 3° DESIGNAR como Promotor del Código de Buen Gobierno al Ing. Diego Miranda.

Art. 4° ESTABLECER que serán funciones del Promotor del Código de Buen Gobierno:

- a. Asegurar la adopción formal del código de Buen Gobierno.
- b. Promover y liderar la conformación y puesta en operación del comité de buen gobierno.
- c. Liderar las acciones de difusión del código de buen gobierno a los diferentes grupos de interés.
- d. Ser conducto regular entre el comité de buen gobierno y la alta dirección de la entidad.
- e. Promover el permanente estudio y cumplimiento de las políticas de buen gobierno por parte de todos los directivos de la entidad.
- f. Verificar que el Código de Buen Gobierno sea la base para la rendición pública de cuentas.

Art. 5° INSTRUIR a las Coordinaciones del Comité de Control Interno y del Equipo MECIP; la socialización del contenido de esta Resolución, a todos los funcionarios de la CONATEL y a quienes corresponda a través de los medios habilitados para el efecto.

Art. 6° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.

Ing. Carlos V. Coronel B.
Secretario General

ING. MIRIAN TERESITA PALACIOS
Presidenta
Res. Dir. N° 2127/2016

ES COPIA